



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 11786

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 4 de la Ordenanza N° 11.478, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 4º: A partir del ensanche de veredas queda prohibido obstaculizar las mismas, ocupándolas con cualquier elemento y/o cartel que entorpezca la libre circulación de peatones. Como así también la exhibición y venta de mercadería en la vía pública. Salvo los casos excepcionales previstos en los Artículos 5º y 6º de la presente.-

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza N° 11.478, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 5º: Quedan sin efecto a partir de la sanción de la presente Ordenanza, todos los permisos precarios o no, otorgados oportunamente por el Departamento Ejecutivo y/o H. Concejo Deliberante por los motivos y/o razones que fueran, para la instalación de Puestos en la vía Pública, exceptuando a los 4 (cuatro) Puestos para Discapacitados concedidos previamente a la presente Ordenanza, por la ex Dirección General de Inspección General, a saber: Expediente 620.925 a nombre de Santamaría Manuel; 626254 a nombre de Midun Carlos Oscar; 657535 a nombre de Davis Guillermo y 627440 a nombre de Chacón Miguel Angel. Las características de los puestos deberán ser: estructura metálica, móviles de 1,60m. de largo, 1,00m. de ancho y 2,10m. de alto con un techo de 1,60m. por 1,20 y su material deberá estar acorde a la estética y funcionalidad del Paseo 9 de Julio.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Septiembre de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2144

DE FECHA 02 OCT 2014

Registrada bajo el N°	11786
<i>Alta del</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI	
Jefa de Departamento	
ADMINISTRATIVO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

Alta del
S. P. D. M. DE SAN JOSÉ
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO